Señor
JUAN CARLOS SANTOS OBERTI
Ciudad.-

(the mag

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la sesión de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PASDARCAR S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social.

De conformidad con los estatutos, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **PASDARCAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Walter Parra Mazon, el 1 de Diciembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Diciembre del 2005.

Atentamente,

Ing. JACKEMNE GOMEZ NIETO Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía PASDARCAR S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil 29 de noviembre del 2016

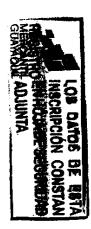
JUAN CARCOS SANTOS OBERTI

C.C. 090754111-4

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Torres del Norte B Piso 1 Oficina 108

Guayaquil, Provincia del Guayas



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:49.374 FECHA DE REPERTORIO:29/nov/2016 HORA DE REPERTORIO:13:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PASDARCAR S.A., a favor de JUAN CARLOS SANTOS OBERTI, de fojas 51.278 a 51.281, Registro de Nombramientos número 13.815.

ORDEN: 49374

Guayaquil, 01 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCE We have the wave distribution of the property of the pro

19 010 2016

10:00 TUM